



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado Ponente

AL2647-2020

Radicación n.º 85993

Acta 37

Bogotá, D. C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

**JUAN BAUTISTA HERRERA IGLESIAS vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).**

Como quiera que según el informe secretarial que antecede, el recurso de casación no fue sustentado por la única parte recurrente, se declara **DESIERTO**.

En firme la presente providencia devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA

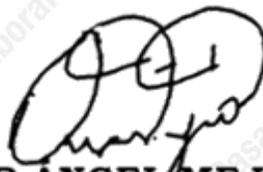


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

07/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105011201700284-01
RADICADO INTERNO:	85993
RECURRENTE:	JUAN BAUTISTA HERRERA IGLESIAS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 13 de octubre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 113 la providencia proferida el 07 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 07 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____